



Ayuntamiento y en forma de lo que Justicia y Regi-
 miento trataron y acordaron lo siguiente
 En este Ayuntamiento se ha visto por Memorial y de
 Juan Hernandez de esta villa un fijo. se en el
 de los Comisarios solicitando por el primero que ha venido de
 termino de levantar una Obisacion para colocar los en-
 senos de la perqueria en la Orilla de Mar sitio que
 nombran del Robreiros y enterrado Nalio o Resengo
 se nombrare Comision del Mar de esta Corporacion para
 situar lam. to de trenta varas en cuadro que para esta
 necesidad y por el segundo Manifesto que como esta
 de presente no se le ha echo hacer el estudio del pro-
 muro espera que con lo que considera Justicia es ta
 Corporacion se deere en su opinion que proceda en
 su entrega para lo que se le pida en su consecuencia
 y en su consecuencia de. Pero Civano la se disp. En el
 solicitante tiene el cuerpo de Matricula; solicita tra-
 cer un edificio para conservar lo en erige de la Marca
 y teniendo establecido en este Puerto. De donde se pa-
 gan los cofradiaz y no en el sitio que se pida del
 Robreiros que pida el sitio en el paraje del Puerto
 del Mar de esta villa y se le concedera. y de no con-
 forneare a ello se de parte al Gobierno p.
 que le sirva de honorim. de haver sido este sitio
 de tiempo inmemorial del cuerpo de la R. Ha-
 cienda el y con talora protestando toda la ves
 pona a villa que en el caso pueda retrair; y la
 de may parte de lo el Ayuntamiento se conforma
 con este dictamen

